



VISTOS:

Carta WFP N° 235-2024, de fecha 21 de agosto de 2024, del Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas en el Perú; el Memorándum N° 000622-2024/OGCAI, de fecha 11 de septiembre de 2024, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, el Informe Técnico N° 000065-2024-INDECI/OGCAI, de fecha 18 de septiembre de 2024, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y , el Informe Legal N° 000297-2024-INDECI/OGAJ, de fecha 18 de septiembre de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta WFP N°235-2024, de fecha 21 de agosto de 2024, la señora Sarah Laughton, Directora de País del Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas en el Perú, se dirige al Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a fin de hacer extensiva la invitación al Director de la Dirección de Respuesta, a participar del Taller Anual Global de Preparación Logística para Emergencias, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2024, organizado por el Clúster de Logística del PMA; señalando también que el PMA cubrirá los gastos de viaje, alojamiento y alimentación durante el taller;

Que, mediante Memorándum N° 000622-2024/OGCAI, de fecha 11 de septiembre de 2024, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales tiene a bien informar la designación del Director de la Dirección de Rehabilitación, para participar en el mencionado Taller Anual;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala que el Taller Anual Global de Preparación Logística para Emergencias, que se llevará a cabo del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2024 en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, tiene como objetivo reunir a gobiernos, organizaciones internacionales, donantes, académicos y actores del sector privado para intercambiar experiencias y aportar en temas de preparación logística para emergencias. Durante el taller, se buscará diseñar un plan de actividades de preparación a dos años, proporcionar una plataforma para el intercambio de conocimientos entre actores nacionales e internacionales, revisar las actividades del Proyecto de Preparación Basado en el Campo y alinear iniciativas en el ámbito de la logística de emergencias;

Que, asimismo, señala que la participación del señor Alfredo Grey Aguirre Salazar, Director de la Dirección de Rehabilitación, en el Taller Anual Global de Preparación Logística para Emergencias, en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, ofrece múltiples beneficios tanto a nivel nacional como en el contexto de la cooperación internacional en la gestión del riesgo de desastres:

- Para el país, esta experiencia representa una oportunidad para fortalecer sus capacidades locales en la planificación y ejecución de respuestas efectivas ante emergencias, al tiempo que se actualizan conocimientos sobre las mejores prácticas y tecnologías en logística humanitaria.



- Asimismo, el intercambio de experiencias con otros países permitirá a Perú adaptar estrategias que han demostrado ser exitosas en diferentes contextos, mejorando así su resiliencia ante desastres.
- En el ámbito de la cooperación internacional, la participación de Perú en este taller fomenta un enfoque colaborativo y coordinado entre los diferentes actores involucrados en la gestión del riesgo, lo que resulta en una mayor eficacia en la movilización de recursos y en la implementación de iniciativas conjuntas. Esto no solo beneficia a las comunidades afectadas, sino que también fortalece la red global de apoyo y solidaridad en la lucha contra los desastres, promoviendo un desarrollo sostenible y seguro para todos.

Que, ahora bien, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del señor Alfredo Grey Aguirre Salazar, Director de la Dirección de Rehabilitación, en el Taller Anual Global de Preparación Logística para Emergencias, es necesario autorizar su salida del país el 28 de septiembre y retorno el 4 de octubre del presente año, sin que irroque gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa; la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior por comisión de servicio del señor Alfredo Grey Aguirre Salazar, identificado con DNI N° 43293158, Director de la Dirección de Rehabilitación para participar en el Taller Anual Global de Preparación Logística para Emergencias, a realizarse del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2024, en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos; así como, autorizar su salida del país el 28 de septiembre y el retorno el 4 de octubre de 2024.

Artículo 2.- El servidor público en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el seminario.

Artículo 3.- Los gastos relacionados con la participación en el Taller Anual Global de Preparación Logística para Emergencias, serán asumidos por el Programa Mundial de Alimentos (PMA); y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página Web (www.gob.pe/indeci).



Artículo 5.- Disponer que la Secretaría General remita copia al comisionado y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES
General de División
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil